CONCEJO MUNICIPAL



Sunchales, 22 de Setiembre de 1997

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 1177/87

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a la Ordenanza N^{Ω} 1169/97, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1ro.de la mencionada Ordenanza se modifica los valores de la Tasa General de Inmuebles Urbanos en cuan to al Servicio de Atención Médica a la Comunidad (S.A.M.Co.);

Que dicho monto fue incrementado en la cantidad de \$ 0,80 por cada contribuyente, que deberá abonarse simultáneamente con el pago de dicho tributo;

Que en la actualidad existen en el Municipio seis mil trescientos veintiocho (6328) contribuyentes, que calculado a a \$ 0,80.-cada uno, significa un devengamiento mensual de Pesos: Cinco mil seiscientos veintidós con 40/100 (\$ 5.622,40);

Que dicho tributo se percibirá conjuntamente con la Tasa General, de Inmuebles Urbanos correspondiente al mes de Octubre del cte. año, que sumados a los del mes de Noviembre y Diciembre, hacen un monto, para el resto del presente ejercicio fis - cal la cantidad de Pesos Quince mil ciento ochenta y siete con 20/100.-(\$ 15.187,20);

Que el incremento antes mencionado, será destinado a bri \underline{n} dar una mayor cobertura médica en el Hospital Local;

Que contablemente debe hacerse una ampliación neta del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA Nº 1144/94

Art.1º) Ampliese el Cálculo de Recursos Municipales, Ejercicio 1997, Rentas Generales en la suma de Pesos Quince mil ciento ochenta y siete con 20/100.- (\$ 15.187,20), que se distribuirá de la siguiente manera:





RENTAS GENERALES:

DE JURISDICCION PROPIA

TRIBUTARIOS:

- S.A.M.Co.

TOTAL DE RECURSOS:

15.187,20.-

15.187,20.-

Art.2º) Ampliese el Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 1.997, Rentas Generales, en la suma de Pesos: Quince mil ciento ochenta y siete con 20/100.-(\$15.187,20), que se distribuirá de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES:

EROGACIONES CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- S.A.M.Co.

15.187,20.-

TOTAL DE EROGACIONES:

15.187,20.-

Art.3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuniquese, publiquese, archivese y dése al R.de R.D. y O.-

> Dada en la Sala de Sesiones del Conce jo Municipal de Sunchales,a los veintidos días del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa y siete.-

CONCEJO MUNICIPAL

SIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL

Art. 4to.) Cúmplase,

CONCE

archívese y comuniquese, publiquese,

R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 29 de setiembre de 1.997.-

C.P.N. JOSE A. MIRETTI SECRETARIO DE HAC ENDA MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



Dr. OSCAR A. TRINCHIERI INTENDENTE MUNICIPAL